



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL- N° 101 - 2017- GORE-ICA/GGR

Ica, 29 DIC. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

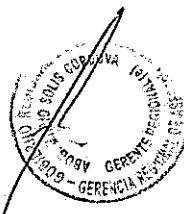
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 20 de enero del 2017, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 2.1.3. "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la presente resolución (...);"

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina de Control Financiero e Inversiones, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, propone la designación de la Ing. Ana Gladys Silva Corrales; por lo que solicita se emita la Resolución respectiva a partir del 01 de enero del año 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR;





# Gobierno Regional de Ica



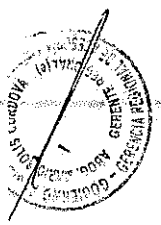
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a la Ing. Ana Gladys Silva Corrales en el cargo de Directora de la Oficina de Control Financiero e Inversiones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, a partir 01 de enero del 2018.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*[Signature]*  
**ABOG. CARLOS TAYON NOGA YAMADA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

1

1